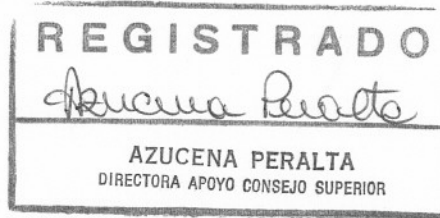




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000 .-

VISTO la Resolución N° 360/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ingeniero Claudio Marcelo TANTIGNONE, al Director de Tesis, Licenciado Gabriel MORA, y al Codirector, Ingeniero Javier GONZALEZ.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

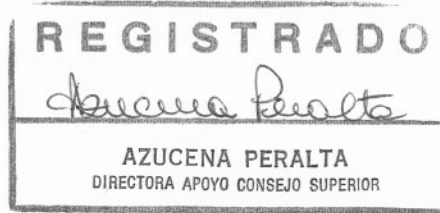
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Ingeniero Claudio Marcelo TANTIGNONE como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Licenciado Gabriel MORA como Director y al Ingeniero Javier GONZALEZ como Codirector de la Tesis "Estudio comparativo de la evolución del Sistema de Seguros de Vida con Capitalización, en el período 1994 a 1999.", presentada por el Ingeniero Claudio Marcelo TANTIGNONE.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 360/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1006/2000

And

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C